

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos en dos ocasiones la notificación individualizada de las resoluciones de procedimiento sancionador por infracción del artículo 25 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a los interesados al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la siguiente citación.

Los interesados o sus respectivos representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones en calle San Juan de la Cruz, número 4, edificio de Policía Municipal, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Lo que notifico para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 8 y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la alcaldesa o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Resolución procedimiento sancionador artículo 25 de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Julián A. P. — 53659339-V. — LSC 4781/13.

Pedro G. G. — 02910376-W. — LSC 2990/13.

Carlos G. P. — 50765312. — LSC 2984/13.

Jhon Jairo González Marín. — X-3787139-M, LSC 4960/13.

Wardo Ángel Feliz Geraldo. — X-6226468-T. — LSC 10889/12.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de marzo de 2014.—El concejal-delegado de Seguridad, Movilidad y Transportes, Gerardo Sampedro Cortijo.

(02/1.951/14)

